

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto C11

Catastro

ORDENANZA 2828/07

TIGRE, 16 de agosto de 2007.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 2828/07, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 14 de agosto de 2007, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º Transfiérese en forma gratuita a favor el señor Alejandro Gándola, DNI 13.063.529 y la señora Mónica Beatriz Toledo, DNI 11.047.865, el sobrante fiscal según plano 57-0047-2007, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 48, Parcela 3d, conforme actuaciones obrantes en el expediente 4112-35.827/07.-

ARTICULO 2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 14 de agosto de 2007.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2828/07, dejándose constancia que la designación “parcela 3d”, del artículo 1º de dicha ordenanza, es la designación de origen, correspondiéndole en la actualidad, por imperio del plano 57-47-07, la de excedente 6c, tal como lo certifica la Dirección de Catastro a fs. 24.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese por la Dirección de Catastro.

Firmado: Hiram A. Gualdoni, Intendente Municipal. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
DECRETO N° 1789/07

